



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA
Inclusión, Diálogo y Consenso

ASE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA

PRIMER INFORME TEMÁTICO
PERSPECTIVA
DE GÉNERO
EJERCICIO FISCAL **2024**



CONTENIDO

➤ Introducción	3
➤ Glosario	5
➤ Marco jurídico	9
➤ Marco teórico y contextual	12
➤ Procedimientos aplicados en materia de Perspectiva de Género	19
➤ Resultados derivados de las auditorías de desempeño	23
➤ Consideraciones	52
➤ Referencias	55

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres por razón de género constituye una de las manifestaciones más graves de la desigualdad y representa una vulneración directa a los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. Se trata de un fenómeno estructural que se materializa en condiciones sociales, políticas, culturales, económicas e ideológicas que colocan en una posición de subordinación a las mujeres.

Las diversas manifestaciones de violencia que viven las mujeres limitan su desarrollo, sus proyectos de vida y obstaculizan la mejora de sus capacidades para tomar decisiones de manera independiente y en condiciones de libertad.

Dichas condiciones no solo repercuten en el ámbito individual, también tienen un impacto en el desarrollo de la sociedad. En términos específicos, la violencia contra las mujeres tiene un efecto que se traduce en la pérdida de empleos, el cierre de comercios, la disminución de ingresos, violencia familiar y social. Por ello, de acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla (LAMVLVEP), los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los organismos descentralizados y autónomos, así como los Ayuntamientos, deben garantizar, en el ámbito de su respectiva competencia, el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

En este contexto, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, párrafo segundo, y 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y con motivo de la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, a través de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en el ámbito de sus atribuciones, implementó procedimientos en materia de perspectiva de género, cuyos resultados se exponen de manera específica en los Informes Individuales.

No obstante, como complemento, este Órgano de Fiscalización Superior integró el presente Informe Temático de Perspectiva de Género, cuyo objetivo es dar a conocer, de manera global, los resultados en la materia que derivaron de las auditorías de desempeño.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Puebla reconoce la importancia de la actuación gubernamental con Perspectiva de Género, por lo que pone a disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la sociedad poblana, este documento con el objetivo de fomentar la transparencia y rendición de cuentas en materia de género, coadyuvando así a que las mujeres poblanas tengan una vida libre de violencia y un goce pleno de sus derechos.

Auditoría Superior del Estado de Puebla
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 30 de abril de 2026

1. GLOSARIO



GLOSARIO

➤ ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN:

Proceso permanente de formación, desde la perspectiva de género, con la finalidad de incorporar a la administración y gestión pública los avances y nuevas concepciones en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres.

➤ DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

➤ ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:

Consiste en la eliminación de los diferentes tipos y modalidades de la violencia ejercida en contra de mujeres, los estereotipos, valores, actitudes y creencias misóginas y androcéntricas; con la finalidad de garantizar las condiciones para la vigencia y acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

➤ IGUALDAD DE GÉNERO:

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

➤ IGUALDAD SUSTANTIVA:

Condición a la que las mujeres tienen derecho y que el Estado, debe garantizar mediante el establecimiento de normas, leyes, políticas públicas, acciones, programas, presupuestos y las medidas necesarias de carácter estructural, social y cultural para lograr el acceso de las mujeres, de cualquier edad, al ejercicio de todos los derechos humanos y libertades; así como al acceso a oportunidades, bienes, servicios, recursos en todos los ámbitos de la vida, eliminando todas las formas de discriminación.

➤ PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

➤ POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Conjunto de orientaciones y directrices dirigidas a asegurar los principios y derechos consagrados en la Ley, para abatir las desigualdades de género y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. La incorporación de la perspectiva de género es una herramienta de apoyo fundamental para los procesos de toma de decisiones vinculados a la formulación y puesta en ejecución de las políticas públicas, para obtener los mejores resultados en términos de igualdad sustantiva.

➤ **PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO:**

Presupuestos que en su diseño, implementación y evaluación consideran los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres. El objetivo primordial es la igualdad e integración transversal de la política de género en planes, programas y acciones gubernamentales.

➤ **TRANSVERSALIDAD:**

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

➤ **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:**

Cualquier acción u omisión que, con motivo de su género, les cause daño físico, psicológico, económico, patrimonial, sexual, obstétrico o la muerte, en cualquier ámbito.

2. MARCO JURÍDICO



MARCO JURÍDICO

El artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las mujeres y los hombres son iguales ante la Ley, reconociendo el valor de la igualdad, fundamentado en el respeto a las diferencias y a la libertad. Además, el mismo artículo mandata que el Estado debe garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

Así, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, en el artículo 3, fracción VIII, dispone como principio general que debe regir y orientar la actuación de los Poderes Públicos del Estado de Puebla y de sus Municipios en materia de igualdad de mujeres y hombres, la obligación de colaborar y coordinar sus actuaciones en materia de igualdad de mujeres y hombres para que sus intervenciones sean más eficaces y acordes con una actualización racional de los recursos.

En este sentido, la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla (LAMVLVEP), de acuerdo con el artículo 1, mandata y regula la coordinación entre el Estado, los Municipios y el sector social, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, establece los principios, tipos, modalidades y mecanismos para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia y el desarrollo integral y sustentable.

Asimismo, el artículo 2 de la LAMVLVEP establece que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los organismos descentralizados y autónomos, así como los Ayuntamientos, deberán garantizar en el ámbito de su respectiva competencia, el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para materializar lo establecido en los artículos 1 y 2 de la LAMVLEP, el artículo 8 de la misma Ley prevé que el Estado debe adoptar las medidas y acciones necesarias para ejecutar e instrumentar las políticas públicas tendentes a prevenir, investigar, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres.

En este contexto, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción III, inciso c) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tiene la atribución de verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de gasto y de aquellos programas que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

De manera adicional, en lo correspondiente a nivel local, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024 emitida por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) presenta una serie de buenas prácticas relacionadas con la materia en cuestión. El objetivo de dichas prácticas consiste en promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo. Del listado de buenas prácticas destacan las siguientes:

- Capacitaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, dirigida a funcionarias y funcionarios de la administración pública municipal.
- Acciones de inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos.

3. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL



MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

➤ LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA PÚBLICO

La violencia contra las mujeres constituye una de las problemáticas sociales más complejas y persistentes en México, con profundas implicaciones en los ámbitos social, económico e institucional, por lo que resulta fundamental recurrir a información estadística para visualizar su magnitud.

Para ello, las cifras derivadas de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), tanto a nivel nacional como estatal, permiten dimensionar la prevalencia, tipos y contextos en los que se manifiesta la violencia contra las mujeres. Específicamente, de acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70% de las mujeres en México, de 15 años en adelante, ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

Ese tipo de violencia no se limita a un solo contexto, sino que puede surgir en el entorno familiar, laboral, escolar, comunitario o en las relaciones de pareja, adoptando diversas formas y niveles de gravedad. Analizar los ámbitos en los que ocurre permite visibilizar las condiciones en las que se ejerce la violencia y facilita la generación de estrategias para su atención.

Es por ello, que la ENDIREH 2021 identificó que el 45.6% de las mujeres experimentó violencia en espacios comunitarios, 39.9% en sus relaciones afectivas, 32.3% en el ámbito escolar, 27.9 en contextos laborales y 11.4% dentro del entorno familiar.

Esta situación refleja la persistencia de prácticas y condiciones que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y su desarrollo en entornos de trabajo. A partir de este panorama nacional, resulta pertinente analizar cómo se manifiestan estas problemáticas en el ámbito estatal.

En Puebla la prevalencia de violencia contra las mujeres es similar a la nacional. De acuerdo con la ENDIREH 2021, el 70.8% de las mujeres poblanas ha sufrido violencia a lo largo de su vida. Específicamente, el 44.9% ha sido violentada en espacios comunitarios, 43.9% en sus relaciones afectivas, 31.7% en el ámbito escolar, 26.1% en contextos laborales y 10.6% dentro del entorno familiar.

Si bien la ENDIREH nos presenta un panorama general en México y Puebla, no cuantifica la forma de violencia más extrema hacia las mujeres: el feminicidio. De acuerdo con lo establecido en el artículo 338 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, el feminicidio consiste en la privación de la vida a una mujer por razones de género.

Los datos duros muestran una tendencia al alza de este tipo de violencia. A nivel nacional, las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que de 2015 a 2021 los feminicidios aumentaron de 412 a 977; es decir, hubo un incremento de 137%.

Asimismo, en el Estado de Puebla, los datos SESNSP muestran que durante el periodo de enero a septiembre del 2023, los feminicidios aumentaron un 47% respecto al mismo periodo del 2022. Adicionalmente, el Observatorio de Violencia Social y de Género (OVSG) del IDHIE de la IBERO Puebla calculó que, en 2023, ocurrió un feminicidio al menos cada siete días.

Ante esta problemática, las políticas públicas con perspectiva de género son indispensables para disminuir la violencia contra las mujeres. Una de las políticas más importantes en México es la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos, que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

En caso del Estado de Puebla, en 2019 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), presentó el resolutivo en el que declaró la alerta de violencia de género en 50 municipios de la entidad, los cuales se enlistan en la Tabla 1.

Tabla 1. Municipios del Estado de Puebla con AVGM.

 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CON ALERTA DE GÉNERO				
Acajete	Chietla	Libres	San Salvador el Seco	Teziutlán
Acatlán	Chignahuapan	Los Reyes de Juárez	Santiago Miahuatlán	Tlacotepec de Benito Juárez
Acatzingo	Coronango	Ocoyucan	Tecali de Herrera	Tlaltenango
Ajalpan	Cuautlancingo	Oriental	Tecamachalco	Tlaola
Amozoc	Cuetzalan del Progreso	Palmar de Bravo	Tehuacán	Tlapanalá
Atempan	Huaucliningo	Puebla	Tepanco de López	Tlatlauquitepec
Atlixco	Huejotzingo	San Andrés Cholula	Tepatlaxco de Hidalgo	Zacapoaxtla
Calpan	Hueytamalco	San Gabriel Chilac	Tepeaca	Zacatlán
Chalchicomula de Sesma	Izúcar de Matamoros	San Martín Texmelucan	Tepexi de Rodríguez	Zaragoza
Chiautla	Juan c. Bonilla	San Pedro Cholula	Tepeyahualco	Zoquitlán

Fuente: elaboración propia con información de la SEGOB-CONAVIM (2019).

Para atender dicha declaratoria, se estableció la emisión de 45 medidas de prevención, seguridad y justicia para hacer frente a la violencia cuyas medidas consisten en promover el derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial; la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos; además de la rehabilitación y la reparación del daño de las víctimas.

No obstante, en el documento denominado Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla: Informe de cumplimiento a enero 2021, se observa un insuficiente impacto en la reducción de la violencia. Lo anterior, toda vez que a pesar de la alerta y de las acciones implementadas, continúan altos niveles de violencia hacia las mujeres.

En este sentido, en el Estado de Puebla no han existido las condiciones necesarias para levantar dicha declaratoria, por lo que la AVGM sigue vigente para los 50 municipios.

➤ **POLÍTICAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO**

La perspectiva de género es una visión científica que tiene como objetivo eliminar las causas de la desigualdad y la injusticia por motivos de género.

Es decir, la perspectiva de género consiste en metodologías y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y erradicar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres. Por ello, resulta fundamental diseñar políticas públicas con enfoque de género.

En este sentido, como se observó en el marco normativo, en Puebla se han realizado reformas legislativas que mandatan el actuar gubernamental con perspectiva de género. Sin embargo, los cambios legislativos que garanticen la igualdad de género son necesarios, pero no suficientes.

Para garantizar a las mujeres el efectivo goce de una vida libre de violencia, se requieren impulsar políticas públicas que materialicen la igualdad de género. Para ello, es necesario designar partidas presupuestarias específicamente bajo la etiqueta de perspectiva de género.

Asimismo, ante la prevalencia de estas desigualdades a lo largo de la sociedad, es imprescindible dotar a la administración pública de la perspectiva de género, mediante la capacitación de los servidores públicos. Los burócratas deben estar conscientes de que sus acciones pueden tener un impacto directo en el éxito o fracaso de la implementación de las políticas, programas y acciones en la materia, específicamente en aquellos casos en los que se tenga contacto directo con mujeres víctimas de violencia y/o con sus familiares.

En este contexto, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59, párrafo segundo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y en el marco de la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, ejecutó procedimientos en materia de perspectiva de género, cuyos resultados se presentan en los Informes Individuales.

Específicamente, los procedimientos ejecutados se relacionaron con las dos prioridades señaladas previamente, la formulación de programas presupuestarios y la capacitación a los servidores públicos en materia de género. Adicionalmente, para determinados tipos de Entidades Fiscalizadas, se auditaron las acciones institucionales ejecutadas en la materia, como se detalla en la siguiente sección.

4. PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN MATERIA **DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**



PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las 325 auditorías de desempeño, realizadas con motivo de la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, conllevaron la ejecución de 9 Procedimientos Generales, uno de ellos denominado Perspectiva de Género.

Al interior de cada Procedimiento General se desagrega un segundo nivel de análisis, una serie de Procedimientos Específicos y, en algunos casos, bajan a un tercer nivel, los Elementos de Revisión.

A continuación, se presentan los Procedimientos Específicos y los Elementos de Revisión relacionados con Perspectiva de Género, los cuales varían de acuerdo con el tipo de Entidad Fiscalizada.

Tabla 2. Procedimientos en materia de género aplicados a los Municipios.

PROCEDIMIENTO GENERAL	
PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Procedimiento Específico	Elemento de Revisión
Instrumentos de planeación con perspectiva de género	Programas presupuestarios con perspectiva de género
Presupuesto con perspectiva de género	Presupuesto con enfoque de género
Acciones institucionales con perspectiva de género	Plan Institucional de igualdad sustantiva
Capacitación en materia de perspectiva de género	Programa de capacitación

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 3. Procedimientos en materia de género aplicados a las Entidades Paramunicipales

PROCEDIMIENTO GENERAL	
PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Procedimiento Específico	Elemento de Revisión
Acciones institucionales con perspectiva de género	Acciones institucionales con perspectiva de género
Capacitación en materia de perspectiva de género	Programa de capacitación

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 4. Procedimientos en materia de género aplicados a los Sistemas Operadores de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPAS)

PROCEDIMIENTO GENERAL	
PERSPECTIVA DE GÉNERO	
Procedimiento Específico	Elemento de Revisión
Acciones institucionales con perspectiva de género	Acciones institucionales con perspectiva de género
Capacitación en materia de perspectiva de género	Programa de capacitación

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 5. Procedimientos en materia de género aplicados a Poderes del Estado y Órganos Constitucionalmente Autónomos

PROCEDIMIENTO GENERAL
PERSPECTIVA DE GÉNERO
Procedimiento Específico
Programa presupuestario con perspectiva de género
Formalización de acciones institucionales de igualdad sustantiva
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Tabla 6. Procedimientos en materia de género aplicados a las Entidades Paraestatales

PROCEDIMIENTO GENERAL
PERSPECTIVA DE GÉNERO
Procedimiento Específico
Programa presupuestario con perspectiva de género
Formalización de acciones institucionales de igualdad sustantiva
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

5. RESULTADOS DERIVADOS DE **LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO**



RESULTADOS DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

HALLAZGOS POR TIPO DE ENTIDAD

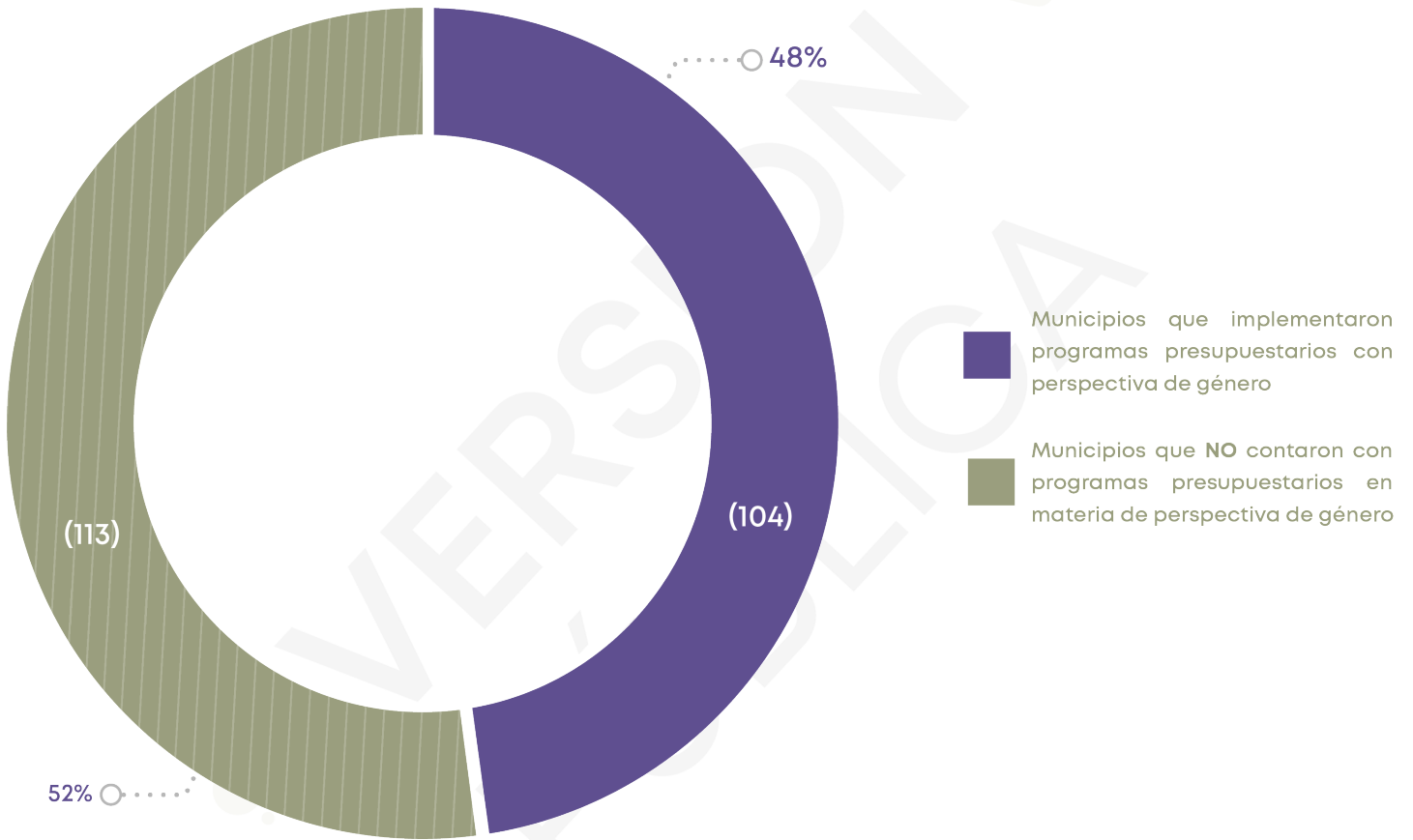
De los 217 municipios, 104 generaron instrumentos de planeación con perspectiva de género, 33 ejecutaron presupuesto con enfoque de género, 21 diseñaron un Plan Institucional de igualdad sustantiva y 12 implementaron programas de capacitación en la materia (Tabla 7 y gráficas de la 1 a la 4).

Tabla 7. Resultados del procedimiento de Perspectiva de Género en los municipios

TIPO DE ENTIDAD	ELEMENTO DE REVISIÓN	NÚMERO DE ENTIDADES FISCALIZADAS QUE CONTARON CON CADA ELEMENTO
MUNICIPIOS	Programas presupuestarios con perspectiva de género	104
	Presupuesto con enfoque de género	33
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	21
	Programa de capacitación	12

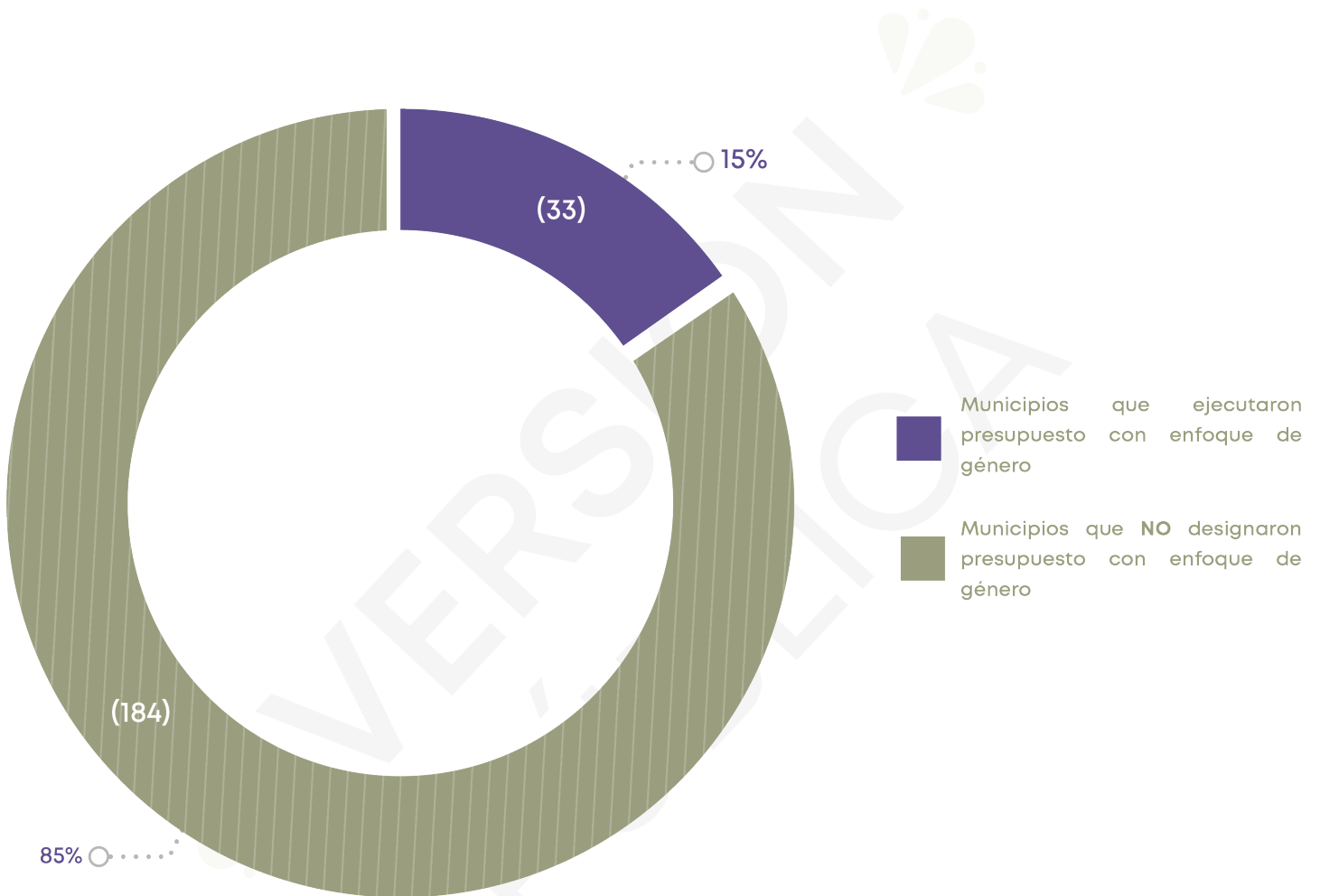
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 1. Programas presupuestarios con perspectiva de género en los municipios



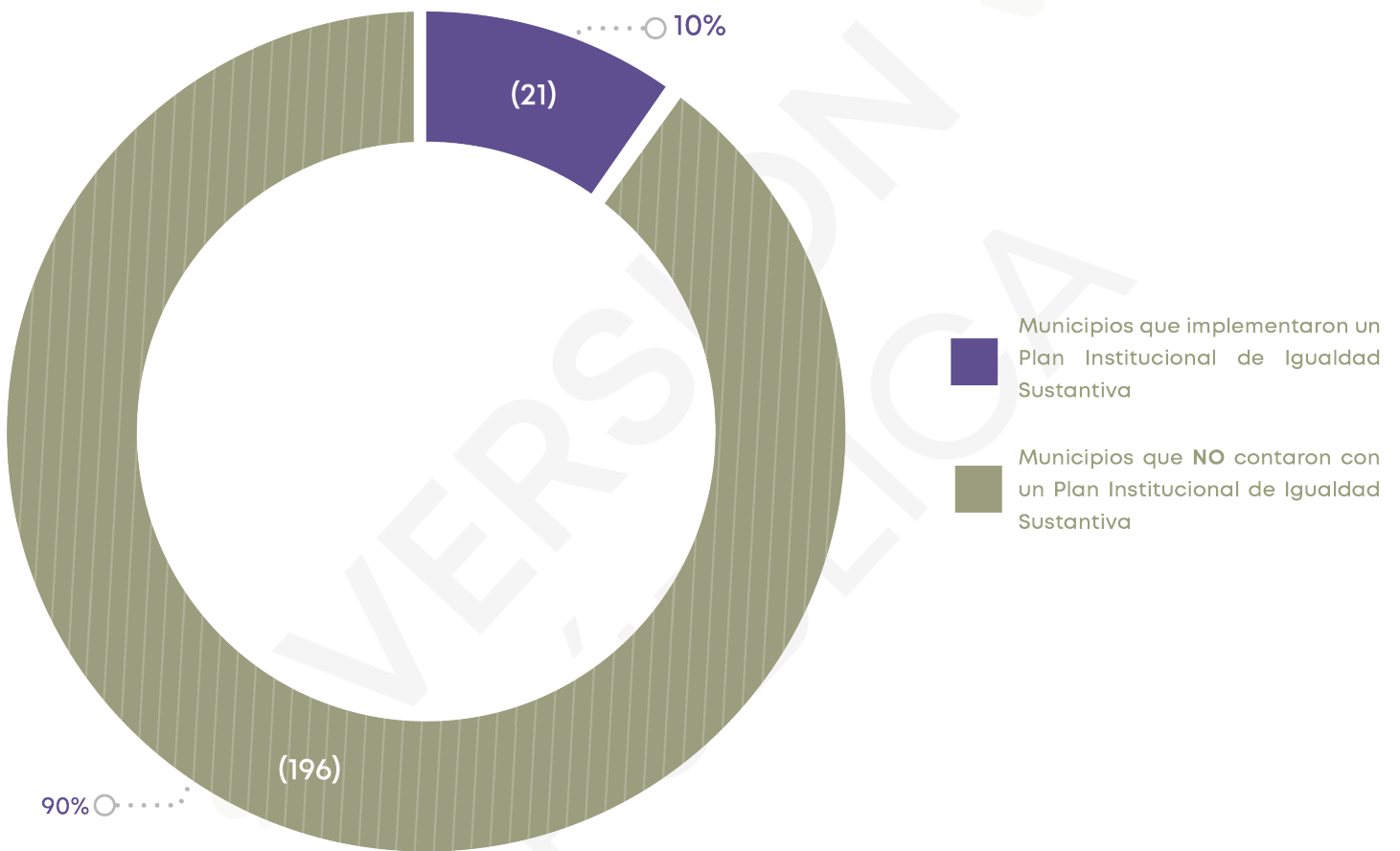
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 2. Presupuesto con perspectiva de género en los municipios



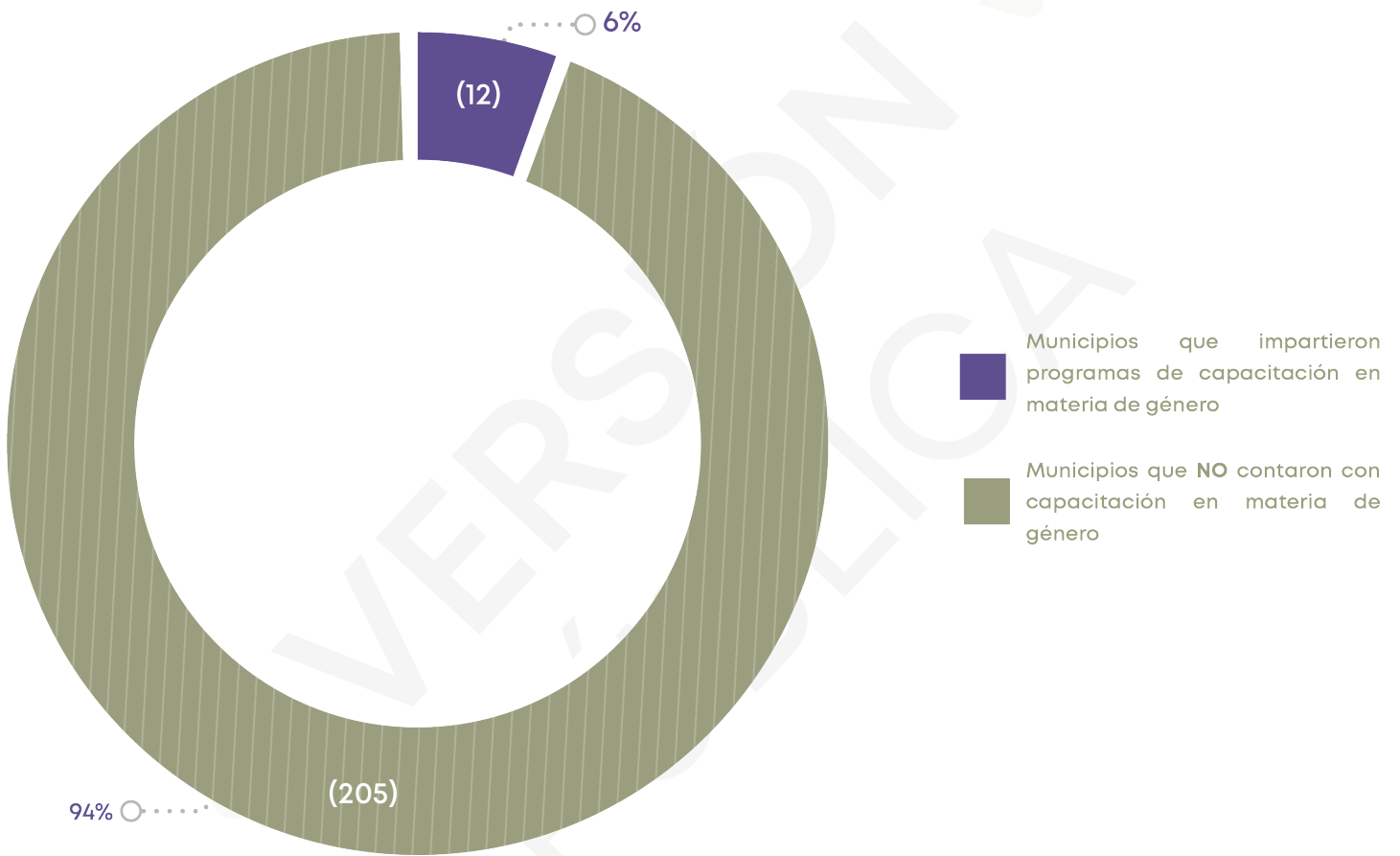
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 3. Planes Institucionales de igualdad sustantiva en los municipios



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 4. Programas de capacitación en materia de género en los municipios



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

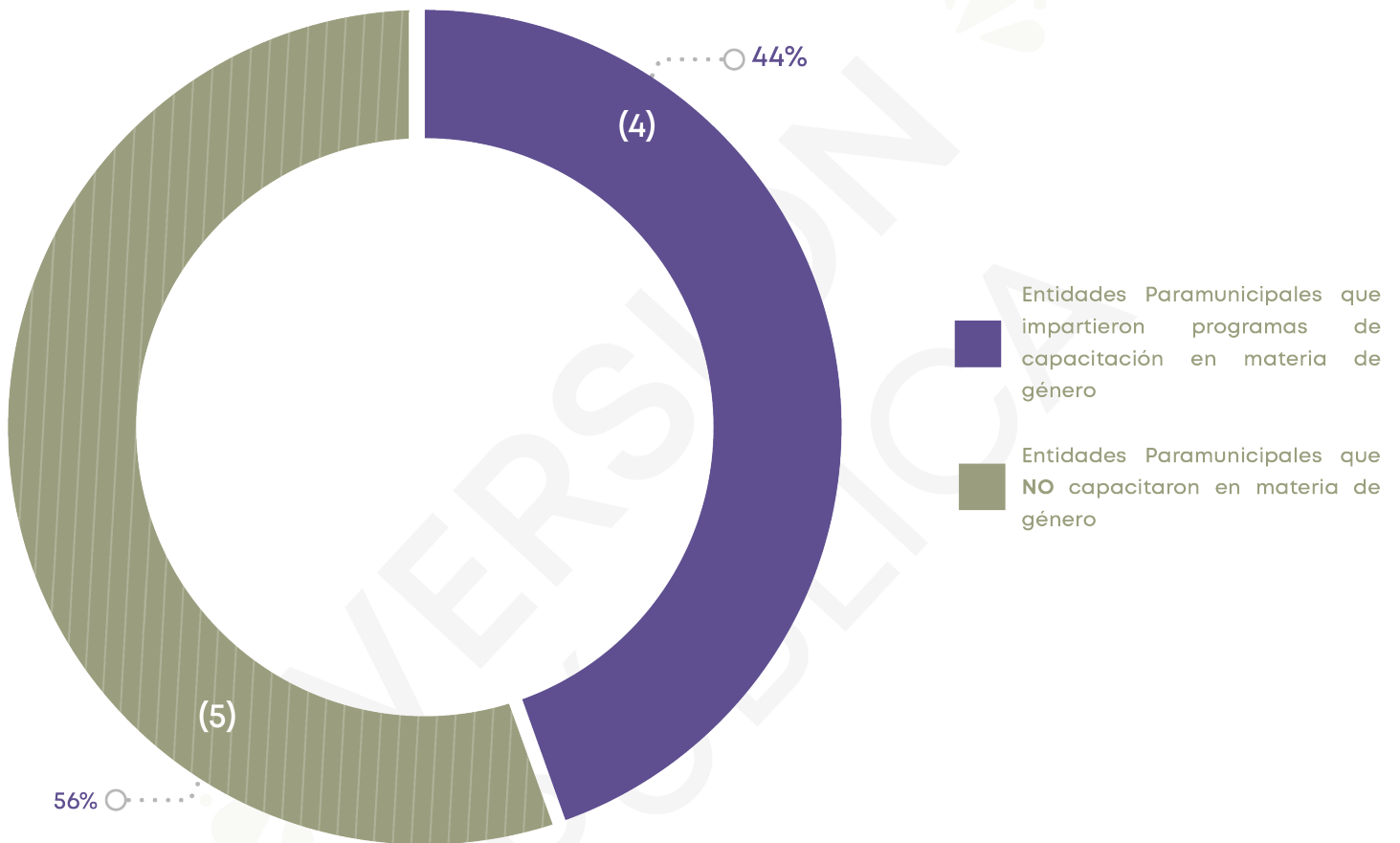
Respecto de las 34 entidades municipales restantes (Entidades Paramunicipales y SOAPAS), ninguna estableció programas presupuestarios con perspectiva de género y únicamente 3 formalizaron acciones institucionales con perspectiva de género y 7 con programas de capacitación (véase tabla 8 y gráficas 5 y 6).

Tabla 8. Resultados del procedimiento de Perspectiva de Género en Entidades Paramunicipales y SOAPAS

TIPO DE ENTIDAD	ELEMENTO DE REVISIÓN	
	ACCIONES INSTITUCIONALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
Entidades Paramunicipales	0	4
SOAPAS	3	3
TOTAL	3	7

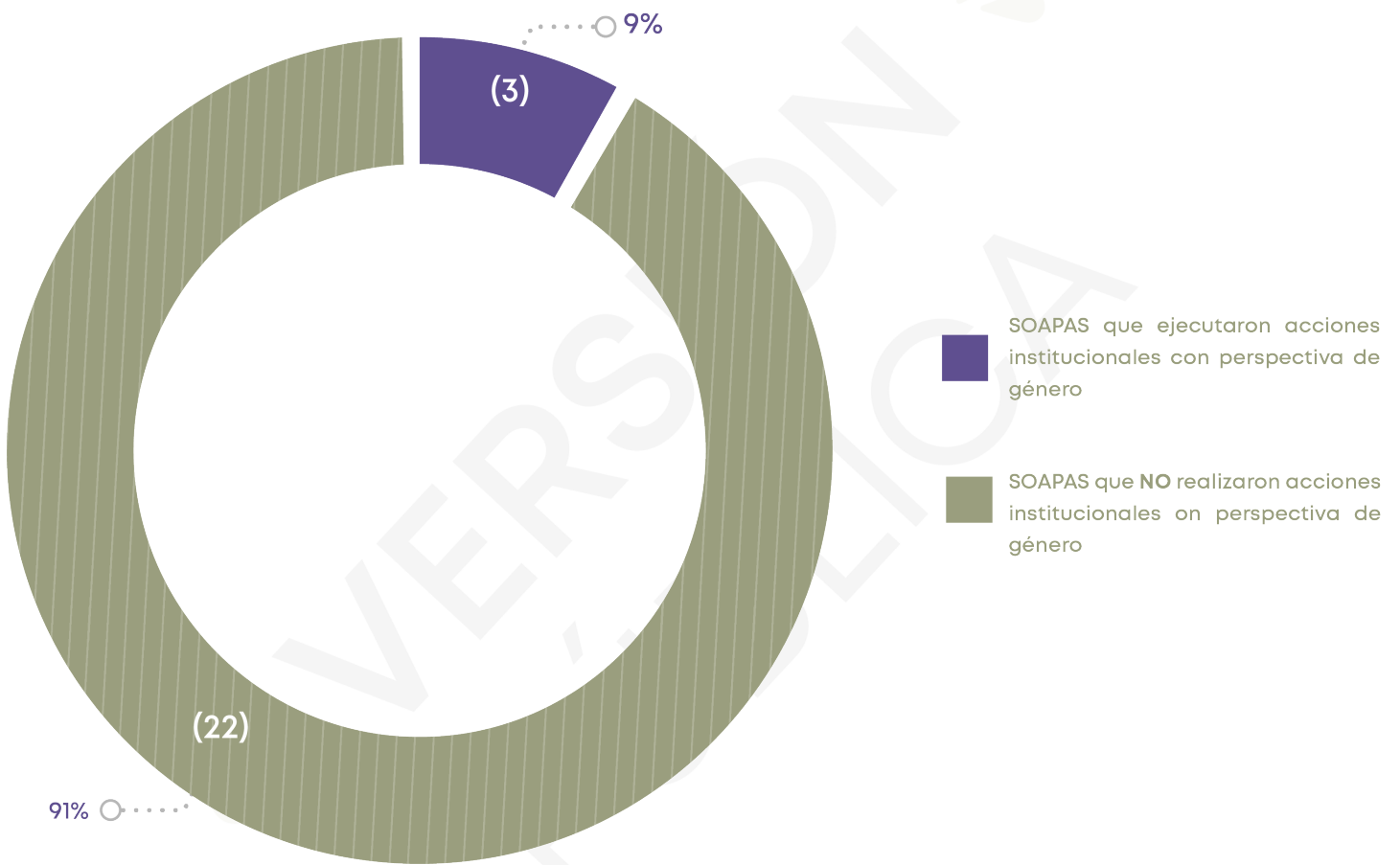
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 5. Programas de capacitación en materia de género en las Entidades Paramunicipales



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 6. Programas de capacitación en materia de género en los SOAPAS



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Asimismo, se identificó que, de las 74 Entidades Fiscalizadas en el ámbito estatal, 53 establecieron programas presupuestarios con perspectiva de género, mientras que 27 formalizaron acciones institucionales de igualdad sustantiva (véase tabla 9 y gráficas 7 a la 10).

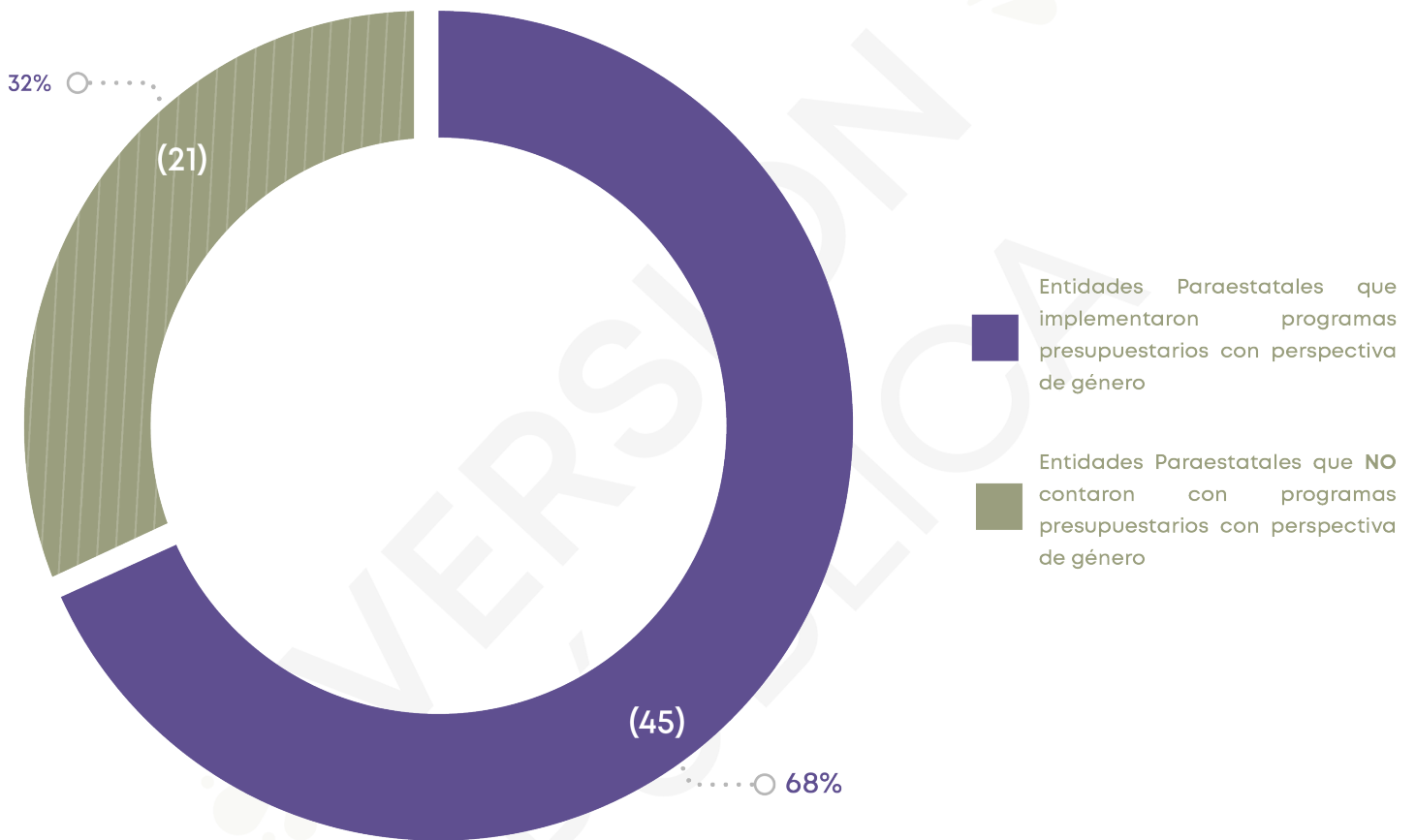
Tabla 9. Resultados del procedimiento de Perspectiva de Género

TIPO DE ENTIDAD	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO	
	PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	FORMALIZACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Poderes del Estado	4	4
Entidades Paraestatales	45	22
Órganos Constitucionalmente Autónomos	4	1
TOTAL	53	27

Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

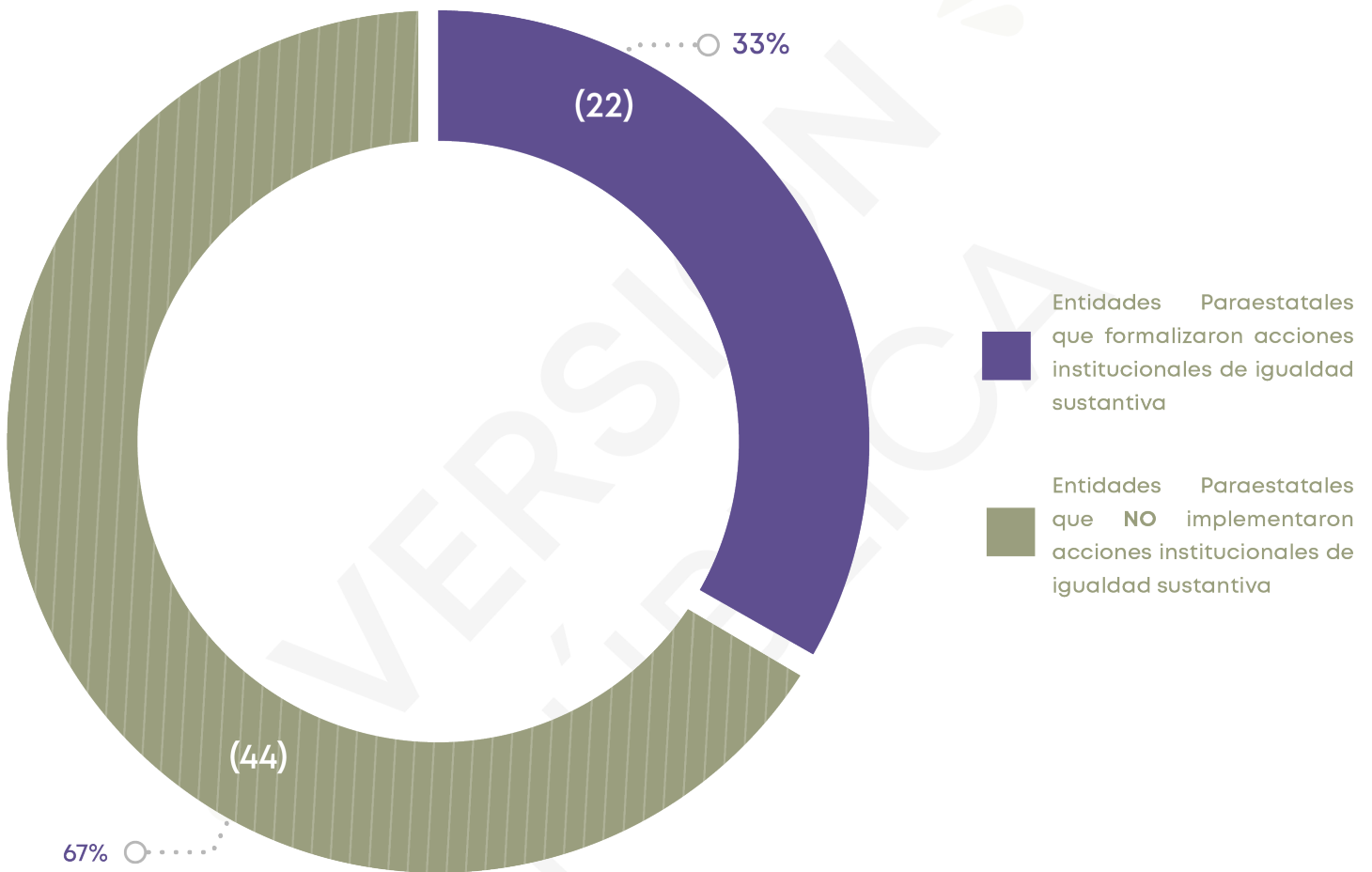
Si bien los Poderes se dividen en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se considera un total de 4 entidades fiscalizadas debido a que el Poder Legislativo se integra por el H. Congreso del Estado de Puebla y por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Gráfica 7. Programas presupuestarios con perspectiva de género
Entidades Paraestatales**



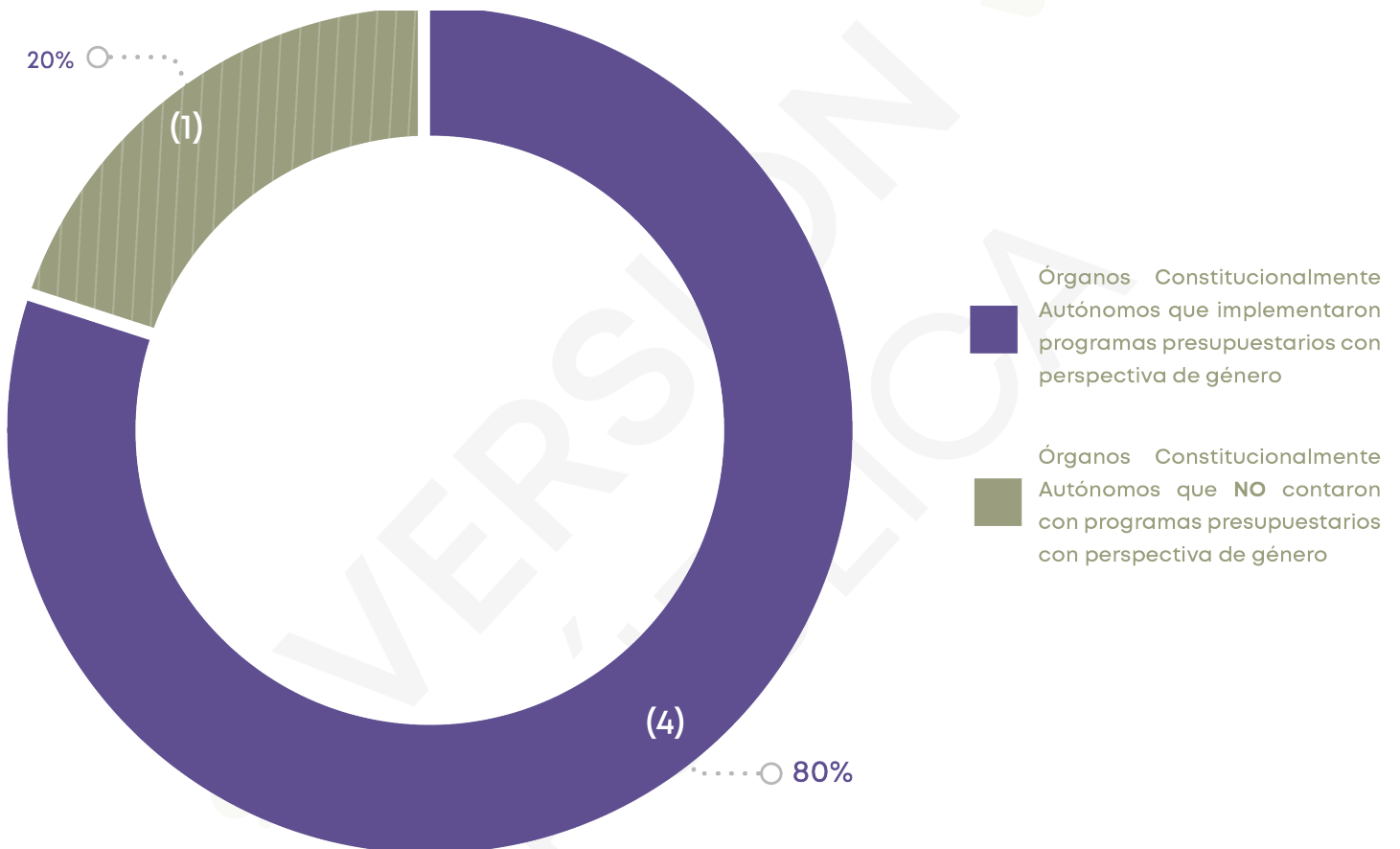
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 8. Formalización de acciones institucionales de igualdad sustantiva en las Entidades Paraestatales



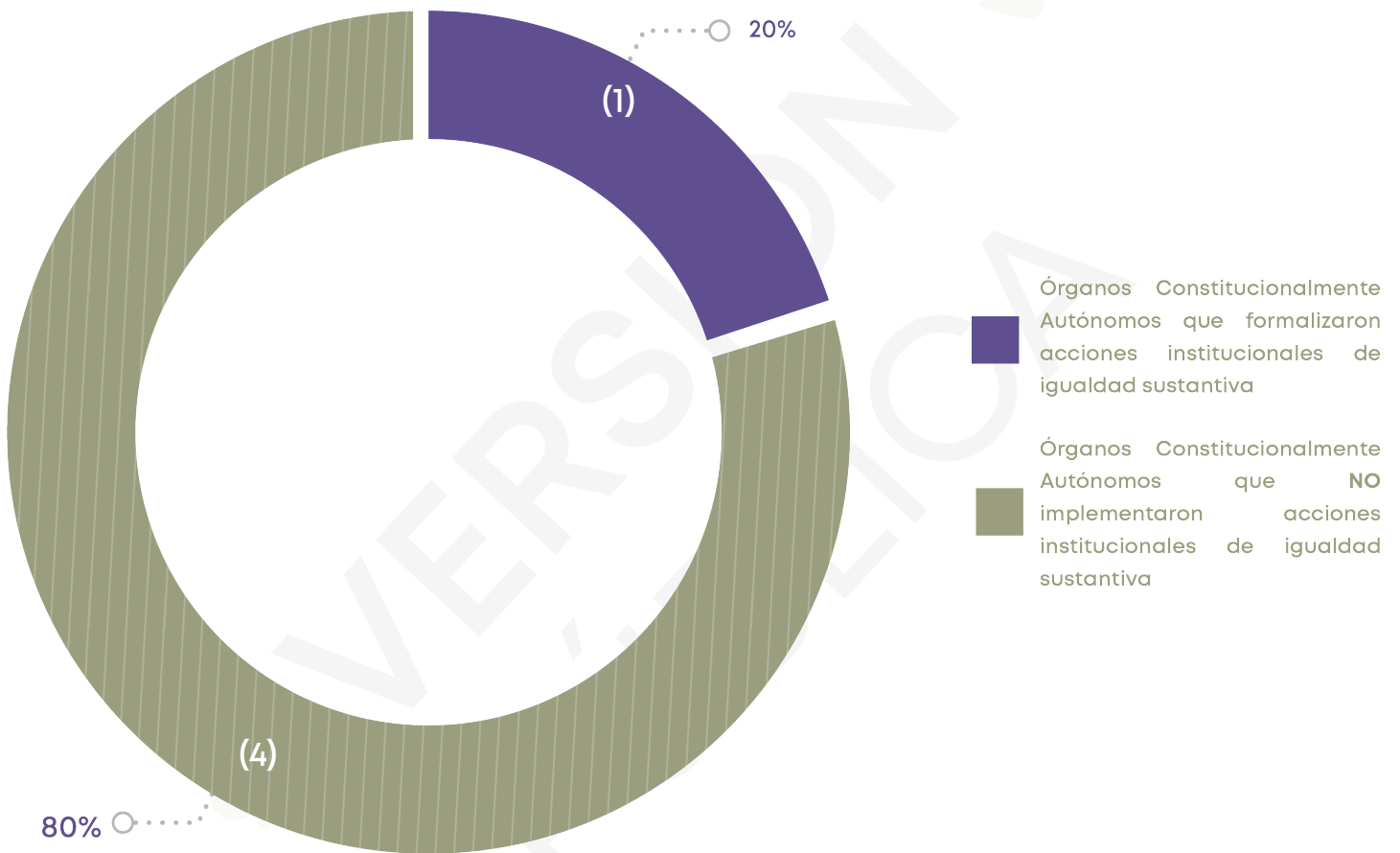
Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 9. Programas presupuestarios con perspectiva de género en los Órganos Constitucionalmente Autónomos



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

Gráfica 10. Formalización de acciones institucionales de igualdad sustantiva en los Órganos Constitucionalmente Autónomos



Fuente: Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño.

➤ ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LOS MUNICIPIOS CON ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

Es importante señalar que los procedimientos de género implementados en las auditorías de desempeño no tuvieron el objetivo de valorar las medidas emitidas en el marco de la AVGM.

La comparativa realizada en este Informe Temático consistió únicamente en la revisión de acciones específicas (elementos de revisión) ejecutadas en los 50 municipios con alerta, a fin de brindar información complementaria a los Ayuntamientos que coadyuve al fortalecimiento de las acciones en materia de género.

En ese sentido, de los 50 municipios del Estado de Puebla con AVGM, se realizó un análisis de los resultados que derivaron de las auditorías de desempeño, en el marco de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2024, conforme a los procedimientos previamente descritos (Tabla 10).

Tabla 10. Resultados en materia de género de los municipios con AVGM

MUNICIPIO		
ACAJETE		
1	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	2

2	MUNICIPIO	
	ACATLÁN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
3	MUNICIPIO	
	ACATZINGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
4	MUNICIPIO	
	AJALPAN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		2

MUNICIPIO		
AMOZOC		
5	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	0
MUNICIPIO		
ATEMPAN		
6	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	1
MUNICIPIO		
ATLIXCO		
7	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	SÍ
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	3
MUNICIPIO		
CALPAN		
8	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	0

9	MUNICIPIO	
	CHALCHICOMULA DE SESMA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
10	MUNICIPIO	
	CHIAUTLA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
11	MUNICIPIO	
	CHIETLA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
12	MUNICIPIO	
	CHIGNAHUAPAN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

13	MUNICIPIO	
	CORONANGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	SÍ
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		3
14	MUNICIPIO	
	CUAUTLANCINGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		2
15	MUNICIPIO	
	CUETZALAN DEL PROGRESO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
16	MUNICIPIO	
	HUAUCHINANGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		3

17	MUNICIPIO	
	HUEJOTZINGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
18	MUNICIPIO	
	HUEYTAMALCO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
19	MUNICIPIO	
	IZÚCAR DE MATAMOROS	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
20	MUNICIPIO	
	JUAN C. BONILLA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

21	MUNICIPIO	
	LIBRES	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	SÍ
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		3
22	MUNICIPIO	
	LOS REYES DE JUÁREZ	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
23	MUNICIPIO	
	OCOYUCAN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
24	MUNICIPIO	
	ORIENTAL	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

MUNICIPIO		
PALMAR DE BRAVO		
25	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	1
MUNICIPIO		
PUEBLA		
26	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	SÍ
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	4
MUNICIPIO		
SAN ANDRÉS CHOLULA		
27	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	SÍ
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	3
MUNICIPIO		
SAN GABRIEL CHILAC		
28	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	2

MUNICIPIO		
SAN MARTÍN TEXMELUCAN		
29	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	2
MUNICIPIO		
SAN PEDRO CHOLULA		
30	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	2
MUNICIPIO		
SAN SALVADOR EL SECO		
31	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	1
MUNICIPIO		
SANTIAGO MIAHUATLÁN		
32	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
	TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO	2

33	MUNICIPIO	
	TECALI DE HERRERA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
34	MUNICIPIO	
	TECAMACHALCO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
35	MUNICIPIO	
	TEHUACÁN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		3
36	MUNICIPIO	
	TEPANCO DE LÓPEZ	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

37	MUNICIPIO	
	TEPATLAXCO DE HIDALGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
38	MUNICIPIO	
	TEPEACA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
39	MUNICIPIO	
	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	SÍ
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		3
40	MUNICIPIO	
	TEPEYAHUALCO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

41	MUNICIPIO	
	TEZIUTLÁN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
42	MUNICIPIO	
	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	SÍ
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	SÍ
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		4
43	MUNICIPIO	
	TLALTENANGO	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
44	MUNICIPIO	
	TLAOLA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0

45	MUNICIPIO	
	TLAPANALÁ	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
46	MUNICIPIO	
	TLATLAUQUITEPEC	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		2
47	MUNICIPIO	
	ZACAPOAXTLA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1
48	MUNICIPIO	
	ZACATLÁN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		1

49	MUNICIPIO	
	ZARAGOZA	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	NO
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	NO
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		0
50	MUNICIPIO	
	ZOQUITLÁN	
	Programas presupuestarios con perspectiva de género	SÍ
	Presupuesto con enfoque de género	NO
	Plan Institucional de igualdad sustantiva	SÍ
	Programas de capacitación	NO
TOTAL DE ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE GÉNERO		2

En este sentido, del análisis de la información correspondiente a los municipios con AVGM, se identificó lo siguiente:

- ❖ 18 municipios (36%) no implementaron acciones en materia de género en el marco de los procedimientos de auditoría; 14 (28%) ejecutaron una acción, 9 (18%) realizaron dos, 7 (14%) implementaron tres, y únicamente 2 (4%) efectuaron las cuatro acciones auditadas.
- ❖ Específicamente, 30 municipios elaboraron instrumentos de planeación con perspectiva de género (programas presupuestarios con perspectiva de género); es decir, el 60% de ellos.
- ❖ En lo referente al presupuesto con enfoque de género, 13 municipios; es decir, el 26%, realizaron asignaciones bajo esa etiqueta.
- ❖ Respecto de los planes institucionales de igualdad sustantiva, 11 municipios contaron con uno, representando el 22%.
- ❖ Finalmente, en relación con los programas de capacitación, únicamente 7 municipios (14%) implementaron capacitaciones a los funcionarios públicos.

6. CONSIDERACIONES



CONSIDERACIONES

La violencia de género es un problema público multifactorial que repercute en el desarrollo de la sociedad, por lo que se requiere de un esfuerzo coordinado de múltiples actores para erradicarla.

En este sentido, la Auditoría Superior del Estado de Puebla en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59, párrafo segundo y 31 fracción III, inciso c) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y en el marco de la fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, ejecutó procedimientos en materia de perspectiva de género, cuyos resultados se detallan en los Informes Individuales.

De manera complementaria, se integró el presente Informe Temático de Perspectiva de Género, cuyo objetivo es dar a conocer las estadísticas de los resultados en la materia que derivaron de las auditorías de desempeño.

En líneas generales, las Entidades Fiscalizadas, tanto del orden municipal como estatal, deben reforzar sus acciones en materia de género. Lo anterior, toda vez que los resultados de las auditorías de desempeño indicaron diversas áreas de oportunidad en la mayoría de los casos (con excepción de los Poderes del Estado). Con relación a los municipios con AVGM, es indispensable que los Ayuntamientos tomen en cuenta tanto las recomendaciones de esta Auditoría Superior (emitidas en los respectivos Informes Individuales), como las aquellas generadas por otras instancias en el marco específico de la declaración de la alerta.

Por lo tanto, la Auditoría Superior del Estado de Puebla reconoce la importancia del servicio público con Perspectiva de Género y reafirma su compromiso en el esfuerzo gubernamental para que todas las mujeres poblanas tengan una vida libre de violencia y un goce pleno de sus derechos.

INTEGRACIÓN

MIGUEL ÁNGEL DE LA ROSA ESPARZA

Auditor Especial de Evaluación de Desempeño

PEDRO ZAYAS BÁEZ

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

MARIBEL GUTIÉRREZ LAGUNA

Directora de Auditoría de Desempeño Municipal "B"

LORENA MIGOYA MASTRETTA

Directora de Auditoría de Desempeño Estatal

ABRIL ALEJANDRA CECILIO CRUZ

Directora de Integración de Informes

7. REFERENCIAS



REFERENCIAS

- ❖ Gobierno de Puebla. (2022a). Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Informe de cumplimiento de enero 2021.
- ❖ <https://alertaporlasmujeres.puebla.gob.mx/images/pdf/INFORMEDAVGMenero2021.pdf>.
- ❖ Gobierno de Puebla. (2022b). Declaratoria De Alerta De Violencia De Género Contra Las Mujeres En El Estado De Puebla. Informe Complementario 2019-2020-2021.
- ❖ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/807091/informe_complementario_puebla_2019_2020_2021-compressed.pdf
- ❖ Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ. (2023). Balance de la situación de los derechos humanos en Puebla. IBERO. Disponible en <https://repo.iberopuebla.mx/IDHIE/publicaciones/balancePuebla/10/>
- ❖ Nava Contreras, Angélica Saharaí. (2022). “¿Qué pasa después de un feminicidio?: un análisis cualitativo de las cargas administrativas, las capacidades de agencia y las estrategias de afrontamiento de los familiares de las víctimas”. Tesis de maestría. Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://hdl.handle.net/11651/5341>
- ❖ SEGOB-CONAVIM (2019). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto las Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.
- ❖ Trujillo Barrios, Georgina. (2017). “Transversalizar la perspectiva de género: ¿dificultades en la adopción del enfoque?”. Tesis de maestría. Centro de Investigación y Docencia Económicas. <http://hdl.handle.net/11651/2244>